



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

P. David J. Rodriguez 10.00 Am.
30.04.10

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
Hora 8:00 Fecha 30.04.10

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 104 2010

lima 29 de abril de 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el Memorando N° 025, 027 y 028-2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 y 52 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por el Gerente General;

Que, por documentos de visto el Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que es necesario continuar con las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Huiracocha, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es necesario comisionar a dicha actividad al Dr. Ángel Paucar Mendoza, en el periodo establecido en la parte resolutive;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las gestiones que deba realizar el citado funcionario adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a don Ángel Paucar Mendoza, efectuar comisión de servicio en el periodo comprendido del 15 al 30 de abril del año en curso, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El referido funcionario deberá registrar su asistencia en el cuaderno de visitas del Parque Zonal Huiracocha, asimismo finalizada las comisiones de servicio debe informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere los documentos de visto;

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento;

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: UDB

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir.....

N° de fecha 29 ABR 2010

Atentamente.

Adm. ESTELA CARDENAS PAJUELO

NATALIO SANCHEZ 220 DE 800 JESSY SANCHEZ 220 DE 800 T-15 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA